



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ROSALBINA DURANGO ROLDAN
ACCIONADO	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
RADICADO N°	05001 31 05 022 2020 00168 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00168** presentada por **ROSALBINA DURANGO ROLDAN** identificada con cedula número **32.100.234**, contra la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES**.

Por lo que se ordena notificar al representante legal de la entidad accionada, y se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>050</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>5 de junio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
